



Ref. Expte. N°:14627/A/08

En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de marzo de 2014, a las 17:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante el Sr. Director de Relaciones Laborales y Control Dn. OSVALDO MARIN, con la presencia del Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Dr. RUBEN BORIS. por AMPROS: DRA. MARIA ISABEL DEL POPOLO, DRA. GLADYS VELAZQUEZ, Lic. CLAUDIA ITURBE; por ATE: MARIA RAQUEL BLAS, ROBERTO MACHO, CARLOS SIMON, Dr. GUILLERMO MARTINEZ AGÜERO, Lic. NANCY CEJAS; por Ministerio de Salud: Dr. DIEGO ALVAREZ, LEANDRO CARRILLO SOLER; por Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos: MARIO MARCUCCI, Dr. ANDRES NICOSIA; por Cuerpo Paritario Central: ANDRES CAZABAN. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación sindical manifiesta que: denunciamos mala fe negocial por parte del Gobierno, para con este ámbito y con la paritaria de salud. Se deja copia de e-mail donde se comunica la realización de descuentos correspondiente a los días de paro, además de iniciar sumario administrativo. Consideramos que ante situaciones como esta, deberíamos levantarnos de la mesa de negociación. También denunciamos el procedimiento que ha adoptado la Dirección de Atención Primaria de la Salud de OSEP, quien le notifica a los coordinadores que tienen que dar el visto bueno de la reprogramación de los turnos en el caso de medidas de fuerza sindicales. Quedan copias de ambas denuncias y aclaramos que la misma Obra Social de Empleados Públicos, reconoce la existencia de la Dirección de Atención Primaria de la Salud en todas las delegaciones y OSEP Central, por lo que dejamos aclarado que pediremos la retención de servicios porque la OSEP no ha abonado a los trabajadores del régimen 33 y 27 el adicional de Atención Primaria de la Salud (Adicional Centro de Salud Decreto 142/90 ratificado por Ley 6268). Solicitamos que por parte de la OSEP se deje de perseguir a los trabajadores y de amedrentarlos y por parte de la Subsecretaría de Gestión, queden sin efecto el memorandum enviado el 19 de marzo del corriente a todos los efectores de salud. Solicitamos que se nos haga conocer el listado de todos los funcionarios que cobran por el régimen 27 y no están dentro de escalafón por ser funcionarios. Indicamos que todos los directores de los hospitales están cobrando por escalafón siendo que les corresponde por fuera del escalafón. Además solicitamos que se contrasten los bonos de sueldo con los horarios realmente cumplidos de aquellos trabajadores que según el gobierno cobran sueldos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ROBERTO MACHO
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
 Cuerpo Paritario Central
 A.T.E. Mendoza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GLADYS VELAZQUEZ
 Representación Sindical
 AMPROS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
OSVALDO MARIN
 Director de Control y Relaciones Laborales
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y GOBIERNO



superiores al Sr. Gobernador. Consideramos que se está atacando de forma personal a los trabajadodres y sobre todo a los profesionales de la salud, especialmente médicos. Exigimos que el Sr. Gobernador utilice los mismos medios que ha utilizado para decir esto, para clarificar con nombre y apellido quiénes son y qué funciones cumplen, atendiendo a que el mismo paritario por el Cuerpo Paritario Central es quien recibió un salario de \$89.000 en el mes de diciembre de 2013, en concepto de retroactivo de mayores dedicaciones y función jerárquica. El Sr. Subsecretario toma la palabra y expresa que: respecto a la iniciación de sumarios administrativos por el ejercicio legítimo del derecho de huelga, el mismo no corresponde y tiene vicio de nulidad. Tomada la palabra por parte del Ministerio de Desarrollo Social expresa que: no se han emitido comunicaciones del tenor referido por las entidades sindicales. Cedida la palabra a la representación del Poder Ejecutivo manifiesta que: El ejecutivo provincial va a respetar el derecho de huelga de acuerdo a las normativas vigentes y cualquier disposición que se haya emitido que vaya en contra de este derecho, deberá quedar sin efecto, mientras se ejerza el ejercicio legítimo del derecho de huelga. Respecto al Memorandum de Osep no tiene vigencia durante el ejercicio del legítimo derecho de huelga. Con relación a la propuesta de incremento salarial para el año 2014 tanto para el regimen 15, 33 y 27, para los salarios que tengan un bruto de hasta \$10.000 un incremento de \$500 remunerativos a partir del mes de marzo, 15% se aumento sobre el bruto sobre marzo, 10% de aumento sobre bruto a partir del mes de octubre, no acumulativo; para los salarios brutos a partir de \$10.001 en adelante, un incremento de \$1000 remunerativos a partir del mes de marzo, un incremento porcentual 10% del bruto a partir de marzo, y un incremento del 10% sobre el bruto a partir del mes de octubre, no acumulativo. Retomada la palabra por parte de la entidad sindical manifiesta que: ratificamos que cualquier propuesta en la paritaria debía respetar los criterios previamente establecidos, de que deben ser en el básico de los trabajadores, respetando las escalas porcentuales, retroactivas al mes de enero, del orden del 45%, reapertura de la discusión paritaria en el segundo semestre del año. Además exigimos que si al ejecutivo le parece excesivo el monto porcentual de aumento salarial solicitado, explicite los fundamentos de dicha consideración. Consideramos esta propuesta un castigo para los trabajadores que cumplen mayores cargas horarias y todas en la administración pública, discriminatorio y violatoria de las leyes escalafonarias y convencionales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ROBERTO MACHO
 SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E. mendoza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dra. GLADYS VELAZQUEZ
 Sec. de Asesoría Jurídica
 A.T.E. mendoza

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dr. MARTIN ATENCIO
 MEDICO
 M.P. 1008

OSVALDO E. MARIN
 Director de Control y Sanciones
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y GOBIERNO



Denunciamos además amenazas verbales mediante llamadas telefónicas por parte de los directivos de los hospitales. Por lo expuesto, la propuesta presentada queda rechazada en este mismo acto. Se deja constancia que se realizará la retención del débito de los prestadores de servicios críticos si no se igualan las prestaciones de los mismos en todos los hospitales. Retomada la palabra por parte del Poder Ejecutivo expresa que: Ante el rechazo de la presente propuesta, el ejecutivo solicita a la Subsecretaría de Trabajo, la aplicación de la Conciliación Obligatoria. Retomada la palabra por la parte sindical expresa que: En el marco de este proceso conciliatorio no corresponde el dictado de la conciliación obligatoria, la cual será revocada por los sindicatos por violación del principio de buena fe y del principio de progresividad y ser un conflicto que se arrastra desde el año pasado. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, siendo las 19:30 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

[Signature]
 Dra. GAYOY DELAZOUEZ
 SECRETARIA GENERAL
 A.M.P.R.O.S.

[Signature]
 Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO
 SECRETARIA GENERAL
 A. M. P.R.O.S.

[Signature]
 RAQUEL MARIA BLAS
 SECRETARIA GENERAL
 CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
 A.T.E. MENDOZA

[Signature]
 ROBERTO MACHO
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E. Mendoza

[Signature]
 Lic. Nancy E. Rojas
 Miembro Partiano
 C.D.P.A.T.E.Mza

[Signature]
 Lic. CLAUDIA S. ITURBE
 SECRETARIA GREMIAL
 A. M. Pro. S.

[Signature]
 Dr. MARTINEZ AGUIERO
 MEDICO
 M.P.A.M.S.

[Signature]
 OSVALDO E. MARIN
 Director de Control y Rel. Laborales
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL
 MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
 Y GOBIERNO